NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 9/2023

Asunción, 24 de enero de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 18490/22, LPI N° 1207/2017, ID 333530, a fin de señalar cuanto sigue:

- Adjuntamos el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias; así como, copia de la comunicación al Organismo Financiador, resaltando que la CAF no emite documentos de tipo "No Objeción", anexamos el correo del referente del Banco que hace alusión a esta particularidad.

- Anexamos las Constancias de Prórrogas concedidas.

- Remitimos el reporte del BCP correspondiente al tipo de cambio aplicado, a efectos del cálculo de los montos del CM.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Lic. Jesús González
Jefe Interino UOC/ANDE

ZT

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80102233-9	Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. - Caldetec S.R.L. - Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado - Cotepa S.A.)	CONSORCIO SAN LORENZO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de FAC:	333530	Código de Contratación:	LI-25002-18-160697

Monto Total Contratado: 18.778.273,38 USD

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	0	6.407.532,35	574.548	2.285.893	2.450.561	7.059.739

III - Certificación Presupuestaria

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	3	3	0	22	521	20	405	99	-
2017	3	3	0	22	521	20	406	99	-
2017	3	3	0	22	521	30	001	99	-
TOTAL									0

IV - Motivo de la Solicitud

AJUSTE DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Observación: TC de cambio utilizada de 7.233,01 PYG/USD de fecha 24/10/2022, para calcular la disminución del Monto Total Contratado.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. Christian Adrián Fernández
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Pablo Guimaraes

De: Juan Vergara
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 10:04
Para: Christian Achon
CC: Eladio Yaluff; lcabrera.ande@gmail.com; Pablo Guimaraes
Asunto: RV: CM N° 3 - LPI 1207/17 - LOTE 2 - CONSORCIO SAN LORENZO

Conformidad de CAF al CM N°3 de la LPI 1207/17 Lote 2 Consorcio San Lorenzo

---

De: MARTINEZ, ANTONIO [mailto:AAMARTINEZ@caf.com]
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 09:18 a.m.
Para: Pedro Cuevas; VACA-PEREIRA, VICTOR
CC: Tito Ocariz; Stella Florentin; pedralcuevas@gmail.com
Asunto: RE: CM N° 3 - LPI 1207/17 - LOTE 2 - CONSORCIO SAN LORENZO

Estimado Pedro,

Al respecto, tomamos conocimiento y no hay comentarios.

Saludos

Antonio

De: Pedro Cuevas <pedro_cuevas@ande.gov.py>
Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 16:18
Para: VACA-PEREIRA, VICTOR <vvacapereira@caf.com>; MARTINEZ, ANTONIO <AAMARTINEZ@caf.com>
Cc: Tito Ocariz <tito_ocariz@ande.gov.py>; Stella Florentin <stella_florentin@ande.gov.py>; pedralcuevas@gmail.com <pedralcuevas@gmail.com>
Asunto: RV: CM N° 3 - LPI 1207/17 - LOTE 2 - CONSORCIO SAN LORENZO

CAF-EMAIL-ANDE/DP/N° 56/2022
Proyectos Financiados por la CAF 10170 - OFID

Estimados Señores:

Con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE 1207/2017 *"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central"*, remitimos en adjunto la propuesta de modificación N° 3, al Contrato N° 7175/2018, suscrito en fecha 9 de agosto de 2018, con el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A.- Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.).

La modificación que se pretende introducir, contempla básicamente la disminución de las cantidades de mano de obra, a los efectos de ajustar dichas cantidades a lo que efectivamente será ejecutado, considerando el plazo final de ejecución de obras, acordado con dicho Consorcio, para el 30 de noviembre del presente año.

El costo final de las obras. con el Convenio Modificatorio N° 3, se muestra en la Planilla de Resumen que se muestra a continuación:

Zinaida Turcott

De: Pedro Cuevas
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2022 16:01
Para: Zinaida Turcott
Asunto: RV: Comunicar Resolución de Adjudicación LCON 1169-2022
Datos adjuntos: 407418_r_1667563337817.pdf

Estimada Zinaida:

Conforme requerido, más abajo la respuesta a la observación de la DNCP, para los fines correspondientes

De acuerdo a lo manifestado en el correo que precede, se comunica que la CAF no emite **No Objeción** o aprobación a los procesos de contratación y sus resultados, no obstante esta Dependencia comunica al Banco a efecto de conocimiento y efectos correspondientes.

Atte.

De: MARTINEZ, ANTONIO [mailto:AAMARTINEZ@caf.com]
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 10:56 a.m.
Para: Pedro Cuevas; VACA-PEREIRA, VICTOR
CC: Stella Florentin; pedralcuevas@gmail.com
Asunto: RE: Pedido NO OBJECIÓN - Convenio Modificatorio LPI N° 1542/2019 - Lote 2

Estimado Pedro,

Al respecto, manifestarte que CAF no emite no objeciones o aprobaciones a los procesos de contratación y sus resultados. La revisión del presente convenio se realizó con la finalidad de efectuar comentarios a los mismos con el único propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de orden técnico, ambiental y social previstas en el contrato de préstamo y asociadas al Programa o Proyecto, consistentes con las mejores prácticas para el financiamiento de proyectos y/o programas en los Países Accionistas de CAF.

Saludos Cordiales

Antonio Martínez

De: Zinaida Turcott
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 10:46
Para: Gabriela Concepción Rios de Zarate; Pedro Cuevas
Asunto: RV: Comunicar Resolución de Adjudicación LCON 1169-2022

Buen día!!, con respecto a la adjudicación, adjunto la nota de reparo de la DNCP, y ruego la aclaración que consideren pertinente.
Muchísimas gracias!

De: Pedro Cuevas
Enviado el: martes, 01 de noviembre de 2022 04:25 p.m.
Para: Zinaida Turcott
Asunto: RV: Comunicar Resolución de Adjudicación LCON 1169-2022

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 28 de mayo de 2021

SÍRVASE CITAR Nº P. 1905/2021

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTA
Firma: ..... Fecha: 31-05-21
Aclaración: Fiorello Rodriguez
C.I. Nº: 5406554 Teléf.: .....
DEVOLVER ESTE ACUSE A LA SG/DDS1 EN LA BREVEDAD

Señor
Ing. Enrique Duarte, Representante Legal
CONSORCIO SAN LORENZO
Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo. Sacramento
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con referencia a la Nota N° 439 de fecha 7 de mayo de 2021, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/5600/21 en la misma fecha, por la cual presentan para su aprobación un Cronograma de Ejecución de Trabajos con plazo de terminación al mes de noviembre del año 2022; y la Nota N° 444 de fecha 11 de mayo de 2021, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/5762/21 en la misma fecha, por la cual presentan para su aprobación un Cronograma de Ejecución de Trabajos con plazo de terminación al mes de agosto del año 2022.

Ambas Notas hacen mención a nuestra Nota P. 1549/2021 de fecha 30 de abril de 2021, a través de la cual se había reconocido el 31 de agosto de 2022, como fecha final de ejecución de las obras correspondientes al Contrato N°7175/2018 de la LPI N°1207/2017.

Al respecto, del análisis del contenido de ambas propuestas, se desprende que se han considerado los efectos negativos de la Pandemia del COVID-19 al contener ambas propuestas un avance del 0% (nula ejecución de obras) en el mes de abril del año 2020.

En base al análisis mencionado precedentemente, le informamos que queda APROBADO y VIGENTE desde la recepción de la presente Nota, el Cronograma de Ejecución de Trabajos presentado por medio de su Nota N° 444, con plazo de terminación al mes de agosto del año 2022.

Aprovechamos la ocasión, para mencionarle que continúa vigente la metodología para la aplicación de las penalidades por atraso previstas en el Contrato, aprobada en el Acta de fecha 14 de noviembre de 2019, suscripta entre esta ANDE y ese Consorcio, que indica lo siguiente:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

"*ANDE propone:*

a. *Calcular cada mes el atraso, si existe, expresado en días. Se resta lo certificado de lo previsto. Este atraso se obtiene de restar lo previsto en la curva de avance financiero nueva y lo realmente certificado.*
b. *Se aplica una regla de tres para convertir la diferencia (expresada en guaraníes) en días de multas (unidad de medida prevista en el contrato para aplicación de penalidades).*
c. *De existir un atraso se aplicará la penalidad correspondiente en el certificado que se presente en el siguiente mes.*
d. *De existir un adelanto (más obras realmente certificadas que las previstas a certificar), los montos se considerarán créditos y se arrastrarán y compensarán en los certificados posteriores.*

En todos los casos serán considerados los días de atrasos que hayan sido motivados por factores previstos en el contrato como: inestabilidad climatica, huelgas/paros, etc. En caso que surjan situaciones no previstas en esta acta, las mismas serán analizadas y resueltas a medida que vayan apareciendo."

Asimismo, les reiteramos acerca de la importancia que tendrá el aumento por parte de ese Consorcio de la cantidad de cuadrillas y recursos (como mínimo el doble) destinados a la ejecución de las obras, de manera a cumplir con el compromiso asumido en el Cronograma presentado y que por este medio queda aprobado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. GUIDO RAFAEL CHÁVEZ
p/ Presidente

GCH/rrg
DD
DO/UA

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 18 de febrero de 2020

SÍRVASE CITAR Nº P. 545/2020

Señor
Ing. Enrique Duarte, Representante Legal
CONSORCIO SAN LORENZO
Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo. Sacramento
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 22 de octubre de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/12640/2019 en fecha 23 de octubre del mismo año, por medio del cual solicita el corrimiento del plazo de ejecución de las obras de la LPI N° 1207/2017 – Contrato 7175/2018.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos considerado la nueva configuración de la red de distribución, los plazos relacionados con la suspensión temporal de la fabricación del cable protegido de 70mm^2, los tiempos de aprobación de los proyectos y la provisión de los puntos de refuerzos, resolviendo por tanto reconocer el corrimiento del cronograma contractual por un plazo de 3 (tres) meses, conforme al cronograma físico financiero reconocido en el Acta de fecha 14/11/2019 elaborado conjuntamente entre la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución y ese Consorcio, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANDRÉS RAMÍREZ
p/Presidente

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

AR/caf
DD

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

INDICANDO LAS PAGINAS EN ORDEN NUMERICO.

Misión de la ANDE:
"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población".

GRAPHIS S.R.L. - Manduvirá 878 - Tel.: (021) 490 994

Seleccione una Fecha

31/10/2017 PDF

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2017

MONEDA		ME/USD	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	USD	1,0000	5.636,73
YEN JAPONES	JPY	113,4300	49,69
LIBRA ESTERLINA *	GBP	1,3243	7.464,72
FRANCO SUIZO	CHF	0,9980	5.648,03
CORONA SUECA	SEK	8,3748	673,06
CORONA DANESA	DKK	6,3935	881,63
KRONE (NORUEGA)	NOK	8,1957	687,77
REAL	BRL	3,2882	1.714,23
PESO ARGENTINO	ARS	17,6607	319,17
DOLAR CANADIENSE	CAD	1,2891	4.372,61
RAND SUDAFRICANO	ZAR	14,1684	397,84
DERECHO ESPECIAL DE GIRO	XDR	1,4047	7.917,91
ONZA TROY *	XAU	1.269,2600	7.154.475,92
BOLIVAR FUERTE	VES	10,5094	536,35
PESO CHILENO	CLP	637,7000	8,84
EURO *	EUR	1,1638	6.560,03
PESO URUGUAYO	UYU	29,1000	193,70
DOLAR AUSTRALIANO *	AUD	0,7647	4.310,41
YUAN CHINO	CNY	6,6335	849,74
NUEVO SOL PERUANO	PEN	3,2480	1.735,45
PESO MEXICANO	MXN	19,1979	293,61
PESO COLOMBIANO	COP	3.038,5000	1,86
DOLAR DE SINGAPUR	SGD	1,3631	4.135,23

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

© 2022 | Tel +(595) 21 608011 **Correo** info@bcp.gov.py

Aspecto observado N° 4 (Nota DNC N° 14216/2022)

Cotización utilizada para los cálculos de los porcentajes de variación del CM 03.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingenieria del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), domiciliado en Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Enrique Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 492.357, denominado en adelante "EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7175/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", Lote N° 2, ID 333530, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7175/2018 suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 9 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 para el "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales ", Lote N° 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en: Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 2, es de USD 367.404,50 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100) en condiciones CIP, más ₲ 9.747.451.903 (guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres) IVA incluido.

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333530.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ampliación del plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NUEVOS.

Los materiales nuevos sobrantes que forman parte de la planilla de Materiales importados por la Contratista, serán devueltos en los Depósitos de la ANDE, sito en Avda. Facundo Machain y Avda. Boggiani conforme a la descripción de las Planillas de Control de Materiales nuevos sobrantes, confeccionados por la Consultora y aprobadas por el área de Fiscalización y Control Final.

CLAUSULA SÉPTIMA: PROVISIÓN DE CRUCETAS DE POLIMÉRICAS DE PARTE DE ANDE.

La ANDE tiene previsto la utilización de crucetas poliméricas en reemplazo de crucetas de maderas, que forman parte de la provisión de materiales del Contratista. La provisión de este material correrá por cuenta de la ANDE, y podrá ser entregada a la Contratista, previa entrega de las crucetas de madera, que posteriormente ingresarán en los depósitos de la ANDE.

CLÁUSULA OCTAVA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..23 JUL. 2020...

Enrique Duarte
C.I. N° 492.357
Consorcio San Lorenzo
(Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. –
Proel Ingenieria del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.)

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017

PLANILLA DE PRECIOS REV. 4

LOTE 2 - Centro de Distribución San Lorezo (SLO) - Rev. 4

MATERIALES A SER IMPORTADOS

Item	Principales Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Ajustada	Precio Unitario CIP USD	Precio Total CIP USD	Precios de lo Ajustado	Dif	%
1	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	m.	433.500	433.400	4,6185	2.002.120	2.001.658	-461,85	-0,02%
2	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	m.	214.500	270.000	6,1245	1.313.705	1.653.615	339.909,75	25,87%
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	m.	216.000	235.400	0,602	130.032	141.711	11.678,80	8,98%
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	UNI	24.000	26.156	7,55	181.200	197.478	16.277,80	8,98%
	Precio Total CIP-Puesto en Obras - Dólares de los Estados Unidos de América					3.627.057	3.994.462	367.404,50	10,13%

OBRAS

Item	Mano de Obra y Materiales Incluidos, excepto Cable Protegido, Cabo de Acero y perchas espaciadoras	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Ajustada	Precio Unitarios G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)	Precios de lo Ajustado	Dif	%
1	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm².	m.	144.500	114.800	253.370	36.611.965.000	29.086.876.000	-7.525.089.000	-20,55%
2	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	44.500	22.000	253.370	11.274.965.000	5.574.140.000	-5.700.825.000	-50,56%
3	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	27.000	32.200	253.370	6.840.990.000	8.158.514.000	1.317.524.000	19,26%
4	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	186.000	210.000	75.034	13.956 324.000	15.757.140.000	1.800.816.000	12,90%
5	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	30.000	30.000	75.034	2.251.020.000	2.251.020.000	0	0,00%
6	Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA).	UNI	849	849	19.522.135	16.574.292.615	16.574.292.615	0	0,00%
	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de 35 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	0	21.350	275.000	0	5.871.250.000	5.871.250.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x185 mm²	m.	0	10.150	285.000	0	2.892.750.000	2.892.750.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x70 mm²	m.	0	30.000	285.000	0	8.550.000.000	8.550.000.000	
	Ampliación de otra Terna de Red de MT Protegida de 3x185 mm2	m.	0	4100	190.000	0	779.000.000	779.000.000	
	Suministro y Montaje de Conjunto Seccionador Cuchilla completo, con todos sus accesorios (Estructura EPSLTH 6)	UNI	0	95	12.000.000	0	1.140.000.000	1.140.000.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de BT preensamblada de 3x70+1x50 con postación propia	m.	0	2000	123.428	0	246.855.903	246.855.903	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de BT preensamblada de 3x70+1x50 bajo Red de MT existente	m.	0	5000	75.034	0	375.170.000	375.170.000	
	Precio Total Guaraníes IVA Incluido					87.509.556.615	97.257.008.518	9.747.451.903	11,14%

TRANSFORMADORES

Item	Transformadores de Distribución	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario G IVA incluido	Precio Total G IVA incluido
1	Transformador de Distribución Convencional de 100 KVA	UNI	849		12.053.614	10.233.518.286
	Precio Total - Puesto en Obras					10.233.518.286

Resumen del Analisis

	Precios del Contrato	Precios de lo Ajustado	Diferencia	Desvio %
MATERIALES A SER IMPORTADOS (USD)	3.627.057	3.994.462	367.405	10%
OBRAS (G)	87.509.556.615	97.257.008.518	9.747.451.903	11%
TRANSFORMADORES (G)	10.233.518.286	10.233.518.286	-	0%
Gs	118.185.168.153	130.003.311.818	11.818.143.665	10,00%
USD	20.969.689	23.066.592	2.096.903	10,00%

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

CONSORCIO SAN LORENZO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5991

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7175/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN LORENZO (TECMONT S.A. – CALDETEC S.R.L. – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – COTEPA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 7 de julio de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DO/UA/13/2020 de fecha 13 de abril de 2020 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7175/2018, suscrito con el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, con ID N° 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 2: Centro de Distribución San Lorenzo (SLO); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 8/2020 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 11 de marzo de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2020;

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5991

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7175/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN LORENZO (TECMONT S.A. – CALDETEC S.R.L. – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – COTEPA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Que el Convenio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.3/2020 de fecha 24 de junio de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7175/2018, suscrito con el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 2: Centro de Distribución San Lorenzo (SLO), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de USD 367.404,50 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) en condiciones CIP y ₲ 9.747.451.903 (guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE